DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 1828.

San Marco y san Marcelino mártires.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden por la que se señala á los Cadetes que ingresan en el Cuerpo de artillería el haber de 64 reales.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un oficio que me dirigió el Director general de Artillería en 18 de enero último, solicitando sea estensiva á los Cadetes que actualmente ingresan en Artillería la gracia del haber de 183 rs. vn., señalado en Real orden de 29 de agosto de 1824, por ser el que disfrutaban antes del 7 de marzo de 1820; y S. M. conformándose con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido declarar que los Cadetes de quienes se trata no deben disfrutar mas haber que el de soldados, debiendo por uniformidad abonárseles el de 64 reales como Artilleros primeros. De Real orden &c. Madrid 9 de mayo de 1828.=Zambrano.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Odessa 17 de abril.

El Diario de Odessa publica una orden del gobernador general de la nueva Rusia y de la Besarabia, haciendo saber al comercio que ya se ha levan-

tado en nuestros puertos el embargo, y que de consiguiente pueden los buques dirigirse adonde les parezca; y advirtiendo á los comerciantes, que no habiendo ministro ruso en Constantinopla, y siendo notorio á todos el estado de nuestros asuntos respecto de la Puerta otomana, le es imposible al Gobierno salir garante de la inviolabilidad de sus buques y cargamentos; por cuya razon se espondrán á muchos peligros los que se atreviesen á entrar en el Bósforo con pabellon ruso.

=En todo el año de 1827 perecieron en el mar Negro siete buques.

INGLATERRA.

Lóndres 11 *de mayo.*

Siguiendo tratando en la Cámara de los Comunes de la cuestion católica, se ha opuesto sir H. Inglis á lo que propuso sir Francisco Burdett, diciendo que segun la constitucion británica nadie tiene derecho á privilegios políticos, y asi no pueden pedir los católicos como uno de ellos el que se les emancipe; y cree ademas que no hay fundamento para decir que se les prometió cosa alguna de esta naturaleza en la época de la union.

Mr. Elliot contestó que con semejante asercion era acusar la conducta del lord Castlereagh, y dijo, que sin embargo de que á los católicos no se les prometió nada formalmente en tiempo de la union, no por eso dejó de dárseles algunas esperanzas; pues que á la verdad aquella no habria podido verificarse sin los católicos.

Mr. Duncombe se opuso tambien á la medida propuesta, y entre otras cosas dijo, que á menos de que no mudasen alguna cosa en su religion no podia concederse á los católicos lo que pedian; pero que era bien seguro que seria mas facil quitarle la luz al

sol que hacer mudanza alguna en la religion católica.

Otros varios individuos hablaron en pro y en contra, y al fin sin decidir nada se levantó la sesion para continuarla mañana 12 del corriente.

FRANCIA.

Paris 16 de mayo.

La guarnicion francesa que ocupaba el fuerte de Figueras fue relevada el dia 7 entre tres y cuatro de la tarde, á pesar de un gran aguacero, por un cuerpo de tropas españolas de unos 500 hombres. De una y otra parte se hicieron salvas de artillería, que resonaron hasta en la frontera, en señal de honor y despedida amistosa.

=La Cámara de los Diputados sigue discutiendo el proyecto de ley sobre la inscripcion de cuatro millones de renta anual.

=La *Gaceta de Florencia* en un suplemento estraordinario contiene la noticia siguiente: »El ejército ruso ha pasado el Pruth: ya se ha publicado la declaracion de la guerra á la Turquía, y otra proclama dirigida á los principados. Estaba señalado el 7 de este mes para la salida del Emperador al ejército."

=Escriben de S. Petersburgo con fecha del 29 de abril, que el domingo 27 se habia leido en todas las iglesias de aquella capital la declaracion de la guerra á la Turquía, y que se habia cantado en seguida un solemne *Te Deum* para implorar las bendiciones del Altísimo sobre los ejércitos rusos. Un periódico aleman anuncia que la escuadra rusa de Sebastopol habia recibido orden de tomar á su bordo 300 hombres, los cuales debian desembarcar mas allá de la embocadura del Danubio.

Los ejércitos rusos debian pasar el Pruth el 7 de mayo, y al mismo tiempo el Danubio por Galatz é Ismail.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

Hoy en celebridad de los dias del Rey nuestro Señor se ha vestido la corte de gala con uniforme, y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos ha tenido besamanos general, al que han asistido los Grandes de España, Títulos de Castilla, Diputaciones de los Reinos, Gentileshombres de Cámara de S. M., Magistrados, Generales, Gefes militares y otras personas distinguidas, habiendo tambien concurrido á felicitar á S. A. R. con tan plausible motivo los Embajadores y Ministros estrangeros, y á todos ha recibido con la bondad que caracteriza á S. A. R.; y su augusta Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca de Asís tendrá esta noche besamanos de Señoras.

La artillería de la plaza ha hecho las salvas prevenidas por ordenanza, y esta noche ha habido iluminacion general.

= Habiendo manifestado el corregidor de Figueras la celeridad con que los habitantes de Buadella, Darnius, Farradas, S. Lorenzo y Vilaritg acudieron á la insinuacion de sus bailes, abandonando sus labores, á pesar de ser braceros la mayor parte, para perseguir la partida de rebeldes que apareció en el primero de dichos pueblos el dia 11 de abril último, y fue totalmente esterminada: tuvo á bien mandar el Rey nuestro Señor que se indemnizase de sus jornales á todos los que se hallasen en dicho caso y contribuyeron á tan buen servicio: asi se previno al referido corregidor, quien con fecha de 12 del actual participa que solo admitieron esta indemnizacion los del pueblo de Darnius y 15 de los 26 de Buadellas, negándose todos los demas á recibirla, y manifestando que para defender los soberanos derechos, y sostener la tranquilidad pública estan prontos á abandonar

sus ocupaciones, y á cualquiera otro sacrificio; y siendo muy gratos á S. M. los honrados sentimientos de aquellos naturales, quienes ademas de su bizarro comportamiento en dicha accion, entregaron religiosamente á sus autoridades cuanto dinero y alhajas hallaron en los cadáveres de los facciosos, se ha servido mandar que se haga pública por medio de la Gaceta su benemérita conducta y desprendimiento, para que hallen en la estimacion general la mejor recompensa de sus acciones.

= En celebridad de los dias de nuestro augusto Soberano, y para alivio y consuelo de varios establecimientos de beneficencia, casas de misericordia, comunidades mendicantes de ambos secsos, y familias menesterosas del reino, se han librado por el Escmo. Sr. Comisario apostólico general de la Sta. Cruzada 1.2009 reales vellon, cuya distribucion por menor será anunciada oportunamente en este periódico.

Concluye el artículo de las Actas de Rusia.

Contestacion del vice-canciller conde de Nesselrode.

Ilustrísimo gran visir:

He recibido y presentado al Emperador la carta que vuestra alteza hizo el honor de dirigirme en 12 de diciembre de 1827. Si mi augusto amo no hubiese querido, demorando la contestacion, dar tiempo á la Sublime Puerta para modificar sus lamentables resoluciones, hubiera yo recibido orden el mismo dia en que llegó á mis manos su oficio, para responder á vuestra alteza, que el ministerio otomano cometia un grave yerro si juzgaba que la conducta del enviado de Rusia en Constantinopla no seria plena y grandemente aprobada por S. M. I. La Sublime Puerta no podia ignorar que Mr. de Ribeaupierre siem-

pre ha obrado en los negocios de Grecia segun espresas órdenes de su Soberano; puesto que ella tenia á la vista los empeños mútuos que debian en tal materia dirigir las determinaciones todas de las tres cortes, y que el enviado de Rusia declaraba oficialmente ser el órgano de las intenciones y deseos del Emperador. La Sublime Puerta no podia ademas engañarse sobre los verdaderos motivos de las proposiciones que se le hacian para la pacificacion de la Grecia; puesto que se le habia manifestado claramente que en su actual situacion habria de restablecerse la paz de estos paises, indispensable al comercio y reposo de Europa, sobre bases que sin menoscabar la integridad del imperio otomano, y modificando solamente la forma de sus antiguos derechos, le ofrecerian grandes ventajas políticas, medios de prosperidad interior, y compensaciones pecuniarias, por las concesiones poco onerosas á que suscribiera. Habiendo esplanado tan graves consideraciones en todas sus conferencias oficiales y privadas, no tenia el Enviado ruso necesidad de consignarlas despues en el nuevo oficio que se le pedia, tan fuera de razon como de objeto. Conocia demas de eso la resolucion é intenciones de S. M. I.; y no conocia menos las respuestas siempre negativas de la Sublime Puerta. No podia pues avenirse á esperar en el caso que se presentaba, instrucciones que debia mirar como supérfluas enteramente. En la situacion en que la Puerta misma le habia puesto, nada mas le restaba que salvar la dignidad de su corte, abandonando á Constantinopla; dar al Gobierno de S. A. una advertencia saludable; y dejarle tiempo de reflecsionar, desoyendo los funestos consejos de las pasiones, sobre los peligros que le cercaban. El Emperador ha visto con dolor profundo, que lejos de apreciar una política evidentemente amis-

tosa, le haya opuesto la Sublime Puerta acciones tales, que destruyen sus tratados con Rusia: que haya violado sus principales artículos: que haya atacado al mismo tiempo el comercio del mar Negro y los súbditos de S. M. I.: que haya por fin manifestado á todos los musulmanes su firme decision de volver mal por bien, guerra por paz, y de no cumplir jamas las estipulaciones solemnes. Vuestra alteza no estrañará, que en vista de pasos tan hostiles, continuados á pesar de las esposiciones y conatos de las cortes amigas y aliadas de Rusia, me halle encargado de contestar á su carta de 12 de diciembre, comunicándole la adjunta declaracion. Esta precede á la marcha de las tropas que el Emperador ha mandado entrar en los estados de S. A. para obtener la justa reparacion de sus agravios. Cuanto mas vivo y sincero es el sentimiento de pesar que esperimenta mi augusto Amo, viéndose en necesidad de recurrir á medios coercitivos, tanto mas grato le seria acelerar su terminacion: y si se presentasen Plenipotenciarios de S. A. en el cuartel general del comandante en gefe del ejército ruso, hallarian la mejor acogida; con tal que los enviase la Sublime Puerta con ánimo sincero de renovar y hacer efectivos los tratados que unian á los dos imperios; de consentir en las disposiciones pactadas en 6 de julio de 1827 entre Rusia, Inglaterra y Francia; de evitar para siempre la repeticion de actos que ofrezcan á S. M. I. motivos fundados de guerra; de resarcir por último los daños que la conducta del Gobierno otomano ha inferido, y los gastos de esta guerra que crecerán á medida de la duracion de las hostilidades. El Emperador no podria en tal caso suspender las operaciones militares durante las negociaciones que se entablaran; pero está persuadido por la moderacion

misma de sus intenciones, que tendrian bien pronto el resultado de una paz sólida, objeto de sus mas ardientes deseos. Tengo el honor &c.=*Firmado*=El conde de Nesselrode.

San Petersburgo 14 de abril de 1828.

(*G. de M.*)

Palma 17 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 15 *del corriente.*

De Valencia el laud Cármen su patron Juan Floret con 4 marineros y 9 pasageros: salió el 11 con géneros.

De Cartagena la polacra Humildad su patron Don Guillermo Ferrer con 18 marineros y 1 pasagero: salió el 9 con azúcar y géneros.

De Ativo el javeque Soltero su patron Antonio Servera con 7 marineros: salió el 10 en lastre.

Despachadas el 16. Para Valencia el laud Santo Cristo su patron Antonio Nadal con 8 marineros, cerdos y balija.

Para Iviza el javeque Flor del mar su patron Francisco Pujol con 7 marineros y géneros.

AVISOS.

Hay para alquilar una casa con zaguan, agua y demas ventajas apetecibles de comodidad y decencia situada la puerta en la calle de *Sa·Posada·de·La-Real* y la vista casi toda á la parte de la Rambla; de cuyo dueño darán razon en esta librería.

Una nodriza de 16 años y leche de 7 dias desearia encontrar infante para darle de mamar en su casa que la tiene en la villa de Calviá. En esta imprenta darán razon.

CON SUPERIOR PERMISO.—IMPRENTA DE FELIPE GUASP.